

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 145

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-10719 *Notificación de sentencia 363/2014 en procedimiento de juicio de faltas 647/2014.*

Doña María Paloma Colsa Lloreda, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000647/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000363/2014

En Santander, a 11 de junio de 2014.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0000647/2014, seguida por una falta de injurias y malos tratos contra Samuel Canales García, siendo denunciante Aureliano Cano Álvarez.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Samuel Canales García de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Samuel Canales García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 9 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
María Paloma Colsa Lloreda.

2014/10719

CVE-2014-10719